

2006 NOV 28 PM 3:38

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

RECIBIDO

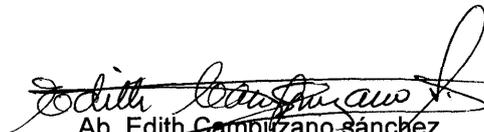
Para que se sirva disponer se registre en la base de datos de esa institución, le remito anexo el Tercer Testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA. otorgada el 8 de septiembre del 2006 ante la Notaría Décimo Quinta del cantón Guayaquil Ab. Grace Almeida Morán, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de octubre del 2006 y anotada en la Notaría Cuarta del mismo cantón el 21 de noviembre del 2006, cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE	DR. FERNANDO ALARCON SAENZ
CESIONARIO	AB. GUIDO VALLE TOMALA
CUOTAS SOCIALES	799 PARTICIPACIONES, DE US\$ 1.00 CADA UNA.

CON ESTA CESION, EL CUADRO DE SOCIOS ES EL SIGUIENTE:

Ab. Guido Valle Tomalá	799	participaciones
Cmdte. Marco Silva Orquera	$\frac{1}{800}$	participaciones

Atentamente,


Ab. Edith Campuzano Sánchez
C.C.: 09-06044003

EXPEDIENTE · 120521

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA FIDECTRA CIA. LTDA. POR DOCTOR FERNANDO ALARCON SAENZ A FAVOR DE ABOGADO GUIDO VALLE TOMALA. CUANTIA: INDETERMINADA.-----



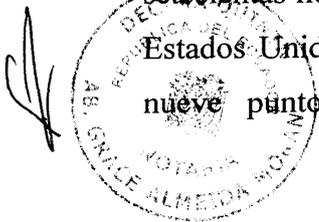
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de septiembre del año dos mil seis, ante mí Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décimo Quinta de este cantón, comparece por una parte y en calidad de cedente el señor Doctor Héctor Fernando Alarcón Sáenz, quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogado, y su cónyuge señora Ana María Pazmiño de Alarcón, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, en calidad de cesionario comparece el señor Abogado Guido Valle Tomalá, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Abogado, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA : SEÑOR NOTARIO .- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía FIDECTRA CIA.

En el tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA .- OTORGANTES .- Concurren al otorgamiento de la presente escritura



pública de cesión de participaciones sociales de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA, en calidad de cedente, el señor Doctor Héctor Fernando Alarcón Sáenz, debidamente autorizado por su cónyuge señora Ana María Pazmiño de Alarcón ; y, en calidad de cesionario y por sus propios derechos el señor Abogado Guido Valle Tomalá. **SEGUNDA . - ANTECEDENTES .-** A) Esta compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada el once de marzo de mil novecientos noventa y tres por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Alberto Bobadilla Bodero inscrita el veintidós de julio del mismo año. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA., en su sesión celebrada el seis de septiembre del dos mil seis, resolvió: a) **Autorizar** al socio Doctor Héctor Fernando Alarcón Sáenz para que ceda las setecientas noventa y nueve participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Abogado Guido Valle Tomalá; y, b) **Aceptar** como nuevo socio de la compañía al señor Abogado Guido Valle Tomalá, conforme consta en el acta de junta general referida. **TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA. celebrada el seis de septiembre del dos mil seis, el socio suscrito señor Doctor Héctor Fernando Alarcón Sáenz, por mis propios derechos y debidamente autorizado por mi cónyuge, declaro: a) Que libre y voluntariamente cedo y transfiero, por valor recibido, ~~setecientas~~ ~~noventa~~ ~~y~~ ~~nueve~~ participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del noventa y ~~nueve~~ punto ochenta y ocho por ciento del capital de la compañía,



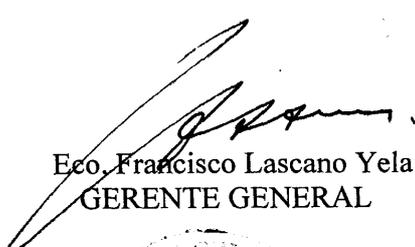
FIDECTRA CIA. LTDA.
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICADO

ECO. FRANCISCO LASCANO YELA y AB. JENNY CARVAJAL RUIZ, en nuestra calidad de Gerente General y Gerente, respectivamente, y por tanto representantés legales de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA., CERTIFICAMOS que la junta general extraordinaria universal de socios celebrada el 6 de septiembre del 2006, POR UNANIMIDAD del capital suscrito de la compañía, confirió el consentimiento para que el socio señor Dr. Fernando Alarcón Sáenz ceda setecientas noventa y nueve (799) participaciones sociales de USD 1.00 cada una, de su propiedad; y, aceptó como nuevo socio al Ab. Guido Valle Tomalá.

Confiero este Certificado para que se incorpore como documento habilitante a la respectiva escritura pública de cesión de las participaciones sociales mencionadas.-

Guayaquil, 6 de septiembre del 2006.-


Eco. Francisco Lascano Yela
GERENTE GENERAL


Ab. Jenny Carvajal Ruiz
GERENTE

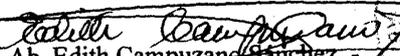


FIDECTRA CIA. LTDA.
GUAYAQUIL - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPañIA "FIDECTRA CIA. LTDA." CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL
2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la calle El Oro número ciento uno, de esta ciudad, se reúne la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía FIDECTRA CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: Dr. Fernando Alarcón Sáenz, quien concurre con 799 participaciones de su propiedad; y, el Cmdte. Marco Silva Orquera, quien concurre con 1 participación social de su propiedad. También se encuentra presente la Ab. Edith Campuzano Sánchez, quien ha sido invitada a la sesión. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen el valor nominal de US\$ 1.00 cada una. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de USD 800.00, por unanimidad, resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 119 en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad, resuelven conocer y resolver el siguiente único punto: Cesión y traspaso de 799 participaciones sociales del socio Dr. Fernando Alarcón Sáenz a favor del Ab. Guido Valle Tomalá y su aceptación como socio. Ante la ausencia de los administradores y por decisión unánime de los socios concurrentes, preside la sesión el Dr. Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretaria la Ab. Edith Campuzano Sánchez. El Presidente solicita que la Secretaria elabore la lista de socios concurrentes, las participaciones sociales representadas y el número de votos. La Secretaria declara que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo que el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, esta Junta General resuelve: **Autorizar** al socio Dr. Fernando Alarcón Sáenz para que ceda las setecientos noventa y nueve (799) participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Ab. Guido Valle Tomalá, y aceptarlo como nuevo socio, autorizándose a los representantes legales de la compañía para que confieran el certificado de que se ha cumplido con el requisito de la unanimidad establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone que se conceda un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobada que fue por unanimidad, la suscriben el Presidente y Secretaria de esta sesión en unión de los socios concurrentes.- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión; f) Ab. Edith Campuzano Sánchez Secretaria de la sesión; f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz; f) Cmdte. Marco Silva Orquera

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía.- Guayaquil, 6 de septiembre del 2006


Ab. Edith Campuzano Sánchez.-
SECRETARIA DE LA SESION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170138616-9

ALARCON SAENZ HECTOR FERNANDO RAFAEL

20 de AGOSTO de 1.946

GUAYAVIL-C/ GUAYAVIL-C/ SUAREZ

03 1 257 04366

PICHINCHA/ QUITO

GUAYAVIL-C/ SUAREZ 46

[Handwritten signature]

NOTARIO DEL ECUADOR

ECUATORIANA *****

CASADO ANA-MARIA PALMIRO

SUPERIOR ABOGADO

HECTOR ALARCON

GUAYAVIL-C/ GUAYAVIL-C/ SUAREZ

3/08/99

037077201

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

-99

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

171-0011
NUMERO

1701386160
CEDULA

ALARCON SAENZ HECTOR FERNANDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAVIL-C/ GUAYAVIL-C/ SUAREZ
DISTRITO

GUAYAVIL-C/ SUAREZ
CANTON

171-0011
NUMERO

1701386160
CEDULA

ALARCON SAENZ HECTOR FERNANDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAVIL-C/ GUAYAVIL-C/ SUAREZ
DISTRITO

GUAYAVIL-C/ SUAREZ
CANTON

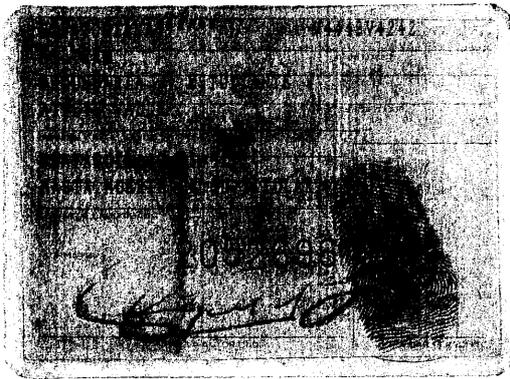
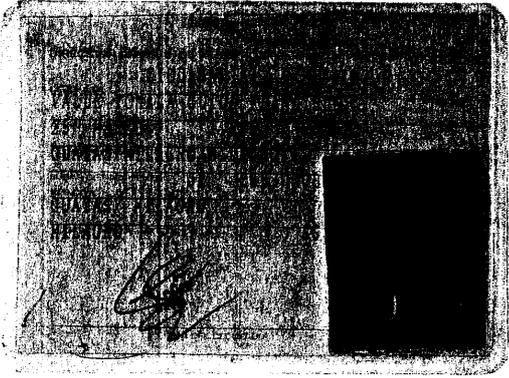
171-0011
NUMERO

1701386160
CEDULA

ALARCON SAENZ HECTOR FERNANDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAVIL-C/ GUAYAVIL-C/ SUAREZ
DISTRITO

GUAYAVIL-C/ SUAREZ
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

71-0735
NUMERO

0905660017
CEDULA

VALLE TOMASA GUIDO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

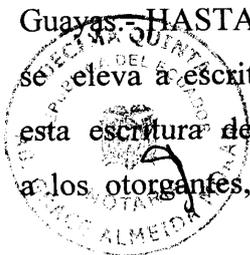
GUAYACIL
CANTON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PROVINCIA DE GUAYAS
PARROQUIA DE...
PRESIDENTE DE LA JUNTA



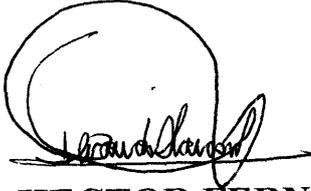
3

a favor del señor Abogado Guido Valle Tomalá, quien también expresa su aceptación de la cesión de setecientos noventa y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América que el cedente hace a su favor en este acto, para constancia de lo cual también suscribe la presente escritura pública de cesión; b) Que con esta cesión el cuadro de socios queda así: Abogado Guido Valle Tomalá propietario de setecientos noventa y nueve (799) participaciones sociales, y, el Comandante Marco Silva Orquera propietario de una (1) participación social, que sumadas totalizan ochocientos (800) participaciones sociales representativas del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **CUARTA .- AUTORIZACION .-** Queda autorizada la Abogada Edith Campuzano Sánchez para realizar cuantas gestiones sean necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario. **QUINTA .- DOCUMENTO HABILITANTE . -** Se acompaña como documento habilitante para que se incorpore a la escritura pública el certificado del consentimiento unánime otorgado por los socios concurrentes a la junta general extraordinaria de socios celebrada el seis de septiembre del dos mil seis. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Edith Campuzano Sánchez Matrícula número cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA .-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,



[Handwritten signature]

ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-



DR. HECTOR FERNANDO ALARCON SAENZ

C.C.: 17-01386169

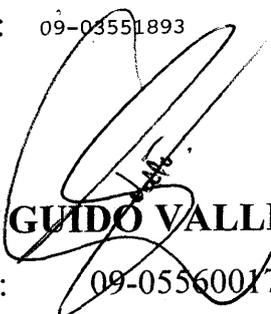
C.V.: 171-0011

Caterfania de Pazmiño

ANA MARIA PAZMIÑO DE ALARCON

C.C.: 09-03551893

C.V.: 13-0602



AB. GUIDO VALLE TOMALA

C.C.: 09-05560017

C.V.: 71-035

Grace Almeida Moran
LA NOTARIA

AB. GRACE ALMEIDA MORAN





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este tercer testimonio de la escritura de Cesión de participaciones sociales de la Compañía Fidectra Cía.Ltda. por Doctor Fernando Alarcón Sáenz a favor del Abogado Guido Valle Tomala, sellado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil seis.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Abg. Grace Almeida Morán
NOTARIA DÉCIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 51.403
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:58



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinte de Octubre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **HECTOR FERNANDO ALARCÓN SAEN**, con autorización de su cónyuge la Señora **ANA MARIA PAZMIÑO DE ALARCÓN** cede y transfiere **799** setecientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una a favor de **GUIDO VALLE TOMALA**, que posee dentro del capital social de la compañía: **FIDECTRA CIA. LTDA.**, de fojas **114.233 a 114.243**, Registro Mercantil número **20.808**. **2.** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **17.773, 4.449** del Registro Industrial del año **1.993** y **2.001** y **25** del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del año **2.006**, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 51403
LEGAL: ~~Luz~~ Cobeña
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

s

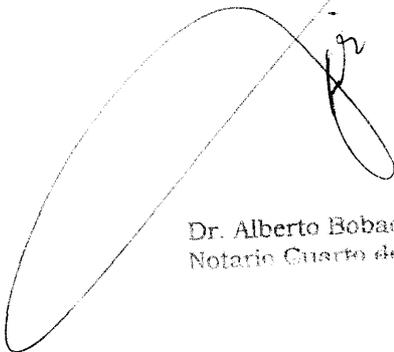
REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 11 de Marzo de 1993, del contenido de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía FIDECTRA CIA. LTDA., que hace el doctor FERNANDO ALARCON SAENZ a favor del Abogado GUIDO VALLE TOMALA, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 21 de Noviembre del 2006




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil